



**QUINSALOMA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**  
LOS RÍOS - ECUADOR

### **SESIÓN ORDINARIA**

#### **ACTA Nro. 001-CMCQ-GADMQ-2025**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las nueve de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González, los concejales: Lcda. Noemi Manobanda Urbano, Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318, se dio inicio a la sesión ordinaria convocada para la fecha. En ese momento, el alcalde interviene para dirigirse a los presentes, expresando lo siguiente: "Somos miembros del Concejo Municipal del Cantón Quinsaloma y les damos la bienvenida a la primera sesión del año 2025. Esperamos que este nuevo año esté lleno de bendiciones, especialmente de mucha vida, salud y prosperidad en todo lo que emprendan, en todo lo que rodea su entorno y en cada una de las actividades que realizaremos juntos, solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al Oficio Circular N.º 001-CMCQ-2025, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

| <b>Nombres</b>                                             | <b>Presente</b> | <b>Ausente</b> |
|------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| Ing. Cristhian Aldaz González<br>Alcalde                   | ✓               |                |
| Sr. Ufredo Estrada Mazón<br>Concejal Urbano Principal      | ✓               |                |
| Sra. Mariana García García<br>Concejala Principal Urbano   | ✓               |                |
| Lcda. Noemi Manobanda Urbano<br>Concejala Principal Urbano | ✓               |                |
| Ing. Ivonne Mantilla Perugachi<br>Vicealcaldesa            | ✓               |                |
| Sr. Augusto Veloz Espín<br>Concejal Principal Urbano       | ✓               |                |

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 051-CMCQ-GADMQ-2024. 2.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos**



G.A.D. MUNICIPAL

**QUINSALOMA***¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**  
LOS RÍOS - ECUADOR

municipales, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Quinsaloma y entidades adscritas, de acuerdo a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador.

**Toma la palabra el alcalde** y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día. **Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón**, Mociona aprobar el orden del día, el alcalde menciona, hay una moción presentada para aprobación del orden del día, **toma la palabra la vicealcaldesa Ivonne Mantilla Perugachi**. El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

| Nombres                                                    | A Favor | En Contra | Blanco | Ausente |
|------------------------------------------------------------|---------|-----------|--------|---------|
| Ing. Cristhian Aldaz González<br>Alcalde                   | ✓       |           |        |         |
| Sr. Ufredo Estrada Mazón<br>Concejal Urbano Principal      | ✓       |           |        |         |
| Sra. Mariana García García<br>Concejala Principal Urbano   | ✓       |           |        |         |
| Lcda. Noemi Manobanda Urbano<br>Concejala Principal Urbano | ✓       |           |        |         |
| Ing. Ivonne Mantilla Perugachi<br>Vicealcaldesa            | ✓       |           |        |         |
| Sr. Augusto Veloz Espín<br>Concejal Principal Urbano       | ✓       |           |        |         |

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día primer punto 1.- **Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 051-CMCQ-GADMQ-2024. SEGUNDO PUNTO 2.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Quinsaloma y entidades adscritas, de acuerdo a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador.**

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del orden del día. Toma la palabra la concejal **Noemi Manobanda Urbano** y **mociona** aprobar el orden del día. Toma la palabra el concejal **Augusto Veloz Espín** y **respalda** la moción presentada. El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.





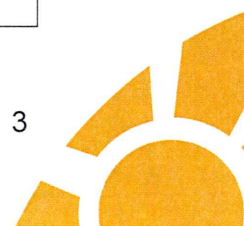
G.A.D. MUNICIPAL

**UINSALOMA***¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**  
LOS RÍOS - ECUADOR

| Nombres                                                    | A Favor | En Contra | Blanco | Ausente |
|------------------------------------------------------------|---------|-----------|--------|---------|
| Ing. Cristhian Aldaz González<br>Alcalde                   | ✓       |           |        |         |
| Sr. Ufredo Estrada Mazón<br>Concejal Urbano Principal      | ✓       |           |        |         |
| Sra. Mariana García García<br>Concejala Principal Urbano   | ✓       |           |        |         |
| Lcda. Noemi Manobanda Urbano<br>Concejala Principal Urbano | ✓       |           |        |         |
| Ing. Ivonne Mantilla Perugachi<br>Vicealcaldesa            | ✓       |           |        |         |
| Sr. Augusto Veloz Espín<br>Concejal Principal Urbano       | ✓       |           |        |         |

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: **Aprobar el orden del día para la presente sesión. PRIMER PUNTO. - Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 051-CMCQ-GADMQ-2024.** Toma la palabra el **alcalde** y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiere. Toma la palabra el concejal **Ufredo Estrada Mazón; mociona** aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 051-CMCQ-GADMQ-2024 con las debidas correcciones. Toma la palabra la concejala **Mariana García García** y **respalda** la moción presentada. El alcalde solicita al secretario que tome votación para la aprobación del primer punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

| Nombres                                                    | A Favor | En Contra | Blanco | Ausente |
|------------------------------------------------------------|---------|-----------|--------|---------|
| Ing. Cristhian Aldaz González<br>Alcalde                   | ✓       |           |        |         |
| Sr. Ufredo Estrada Mazón<br>Concejal Urbano Principal      | ✓       |           |        |         |
| Sra. Mariana García García<br>Concejala Principal Urbano   | ✓       |           |        |         |
| Lcda. Noemi Manobanda Urbano<br>Concejala Principal Urbano | ✓       |           |        |         |
| Ing. Ivonne Mantilla Perugachi<br>Vicealcaldesa            | ✓       |           |        |         |



|                                                      |   |  |  |  |
|------------------------------------------------------|---|--|--|--|
| Sr. Augusto Veloz Espín<br>Concejal Principal Urbano | ✓ |  |  |  |
|------------------------------------------------------|---|--|--|--|

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: **Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 051-CMCQ-GADMQ-2024. SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Quinsaloma y entidades adscritas, de acuerdo a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador.** Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario dar lectura al informe emitido por la Dirección Financiera. El secretario procede a dar lectura del **INFORME-CPPP-CPL-08-2024**. PARA: ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ, ALCALDE. DE Sra. Mariana García García, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

ING. EFRÉN MANOBANDA GALARZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN. SR. UFREDO ESTRADA MAZÓN, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. LIC. ELIZABETH MANOBANDA URBANO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

**ASUNTO:** Informe del análisis y socialización de la propuesta de ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Municipal del cantón Quinsaloma y entidades adscritas.

**FECHA:** 27 de diciembre de 2024. **CONCLUSIÓN**

El análisis y la socialización de la propuesta de ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales han permitido identificar las modificaciones necesarias para su perfeccionamiento y adecuación a las necesidades del cantón Quinsaloma. Este beneficio representa una oportunidad para aliviar la carga tributaria de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico local, en concordancia con la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones del Ecuador. Su implementación será hasta el 30 de junio de 2025 y garantizará un periodo suficiente para que los contribuyentes regularicen sus obligaciones tributarias, contribuyendo a la sostenibilidad financiera del Gobierno Municipal. **RECOMENDACIONES.** Este debe ser presentado y conocido ante el pleno del Concejo Municipal para su respectiva discusión y aprobación, cumpliendo con los procedimientos legislativos establecidos. Se dispone al Departamento de Comunicación Social del GAD Municipal que inicie una campaña informativa para difundir los beneficios contemplados en esta ordenanza. Esta difusión debe realizarse de manera constante, semana a semana, independientemente de la aprobación del cuerpo legislativo, con el objetivo de que la ciudadanía conozca y aproveche las facilidades ofrecidas antes del 30 de junio de 2025. La Dirección Financiera del GAD Municipal debe coordinar la correcta implementación de la



G.A.D. MUNICIPAL

**QUINSALOMA***¡Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**  
LOS RÍOS - ECUADOR

ordenanza, asegurando que los contribuyentes tengan acceso claro a los procedimientos administrativos necesarios para acogerse al beneficio.

**Toma la palabra la concejala Mariana García García** y expresa; Compañeros, solicito que el señor jurídico nos dé una explicación acerca del texto.

Toma la palabra el Síndico Ab. Rolando Moreno Lascano y manifiesta lo siguiente; Esta iniciativa nace de la ley de alivio financiero que fue aprobada por la Asamblea el 9 de diciembre del año pasado. En tal virtud, la AME a nivel nacional estipuló un modelo de ordenanza tanto para lo que tiene que ver con todos los GADS, tanto provinciales, cantonales y parroquiales.

Entonces, en ese sentido lo que se hizo es preparar el proyecto de ordenanza toda vez que demanda de que haya temas de carácter económico que sea propuesto por el Ejecutivo del Cantón. En este caso, el Ejecutivo es el alcalde, de acuerdo a lo que establece el COTAD. Y justamente, este tiene una regulación parecida a la que se aprobó anteriormente.

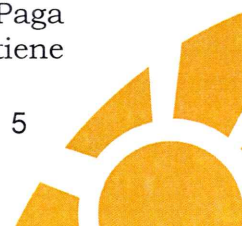
Ustedes recordarán una ordenanza que tenía que ver con remisión. Entonces, en esta ley de alivio financiero habla justamente de la remisión o perdón. La palabra remisión es que se extinga o que se perdone el interés, multas y recargos, no los tributos. Los tributos que son impuestos, tasas, contribución y el impuesto al rodaje, eso sí se paga. Pero, si han estado atrasados y tenía un recargo, eso se puede ser perdonado de acuerdo a la ley, condonado.

En esto había un criterio del compañero Lupercio que me hacía conocer que existe una resolución, dice, de la ANT al respecto sobre este tema. Entonces, hay que recordar que dentro de la jerarquía de leyes la resolución está muy abajo de una ley. Por lo tanto, no puede ser considerada una resolución de decir que no se considere el perdón de multas, recargos e intereses en el tema del rodaje. Porque la ley de alivio financiero está diciendo que sí se considera.

En todo caso, esa disposición será aplicable hasta el 30 de junio. Porque acordarse que esta ley tiene una periodicidad que es solamente hasta el 30 de junio del 2025. Entonces, a partir de ahí para adelante, si ya no aprovecharon la oportunidad para condonarse, ahí si ya la aplicarán. **Toma la palabra la vicealcaldesa Ivonne Mantilla Perugachi**; Quiere decir que si no pagaron el año pasado el vehículo de este año no pagan la multa \$25,000.

**toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón**; Por ejemplo, Frank matriculó una moto que yo le había regalado hace años. Estaba como 8 años caída. Tenía como 800 dólares para pagar. Como no tenía los documentos al día andaba pues escondidito. Y ahora pago arreglo los documentos y la moto tiene bien arregladito

**Toma la palabra le síndico Ab. Rolando Moreno Lascano** ¿Cuál es el beneficio? Hay que recordar algo. En todos los tributos, en todos los recargos, todos, pasados los 5 años se puede pedir la prescripción. Entonces, ¿qué ocurre? Mucha gente deja pasar 5 años y no paga los 5 años anteriores. Paga los 5 años siguientes. Nada más los últimos 5 años. Supongamos que tiene





G.A.D. MUNICIPAL

**QUINSALOMA***¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA  
LOS RÍOS - ECUADOR**

una deuda de 10 años. 5 ya queda de 0 y 5 no más le calcula para el pago, ahora, ¿cuál es el beneficio de esta ley? La ley dice que es un beneficio para el ciudadano. Es cierto. Para el ciudadano, inicialmente.

Porque él es el que se va a beneficiar de su bolsillo. No pagas multa en cualquier recargo. Pero también para las entidades porque hay una cartera vencida de cobrar. Y que a veces en las instituciones se exige el porcentaje legal. Creo que aquí también hay un porcentaje más o menos, parece que de 15 a 20 por ciento, de no cobrar. Que permitiría con esta ley, le bajen a un 8 o 5 por ciento. Y que también ya es un beneficio para las instituciones.

**Toma la palabra la concejal Noemi Manobanda,** Pero, bueno, perdón que me meta en ese tema, cuando se aprobó el presupuesto dije que, o sea, sí, yo hago menos el trabajo de comunicación, sus videos, pero realmente necesitamos también algo que ya ayudé, no solo aquí al centro, sino también en los recintos.

Porque hay muchas personas que no llegan a la información. Entonces, si sería bueno que, que no solo la información se quede aquí en el centro del Cantón, sino que llegue a más ciudadanos.

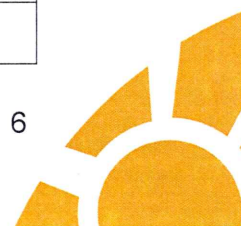
**Toma la palabra la jefa de comunicación Selena Lucero** y manifiesta lo siguiente; en el centro de los recintos de la ciudad siempre hacemos campañas y mandamos ahí el tema del presupuesto, todo eso que hemos estado trabajando ahí, va en el carro de recaudación de basuras.

**Toma la palabra el alcalde** y manifiesta lo siguiente; Las deudas se vuelven impagables porque yo quiero pagar, pero tengo que pagar más de mil dólares, entonces deciden dejar ahí y dicen: 'bueno, luego veo'. Pero a veces desconocen que esa deuda suma. Es importante lanzar una campaña que determine que efectivamente eso no se va a cobrar, no se va a cobrar nada de multa. Me alegra mucho saber que se haya trabajado en conjunto las dos comisiones.

Toma la palabra la vicealcaldesa y mociona aprobar **Proyecto de ORDENANZA DE REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA Y ENTIDADES ADSCRITAS**, toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y **respalda la moción presentada**. El alcalde solicita al secretario que proceda con la votación.

El secretario procede con la votación.

| Nombres                                  | A Favor | En Contra | Blanco | Ausente |
|------------------------------------------|---------|-----------|--------|---------|
| Ing. Cristhian Aldaz González<br>Alcalde | ✓       |           |        |         |
| Sr. Ufredo Estrada Mazón                 | ✓       |           |        |         |





G.A.D. MUNICIPAL

**QUINSALOMA***¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**  
LOS RÍOS - ECUADOR

|                                                            |   |  |  |  |
|------------------------------------------------------------|---|--|--|--|
| Concejal Urbano Principal                                  |   |  |  |  |
| Sra. Mariana García García<br>Concejala Principal Urbano   | ✓ |  |  |  |
| Lcda. Noemi Manobanda Urbano<br>Concejala Principal Urbano | ✓ |  |  |  |
| Ing. Ivonne Mantilla Perugachi<br>Vicealcaldesa            | ✓ |  |  |  |
| Sr. Augusto Veloz Espín<br>Concejal Principal Urbano       | ✓ |  |  |  |

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: **Aprobar en primer debate proyecto de ORDENANZA DE REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA y ENTIDADES ADSCRITAS, y que pase a segundo debate para su trámite legal correspondiente** Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con cero minutos de la mañana (10h00) del jueves 09 de enero del 2025.

Ing. Cristhian Aldaz González.

**Alcalde.**

Abg. Ángel Chicaiza Gancino.

**Secretario General.**